

DECRETO 2362 DE 2019

(diciembre 26)

D.O. 51.178, diciembre 26 de 2019

por el cual se efectúan unos nombramientos en la Sociedad Grupo Bicentenario en los términos del Decreto Ley 2111 de 2019.

Nota: Modificado por el Decreto 1784 de 2022, por el Decreto 681 de 2021 y por el Decreto 1571 de 2020.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los parágrafos transitorios 1° y 2° del artículo 4° del Decreto 2111 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto ley 2111 de 2019 se creó el Grupo Bicentenario como una sociedad de economía mixta de régimen especial, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno nacional defina y cumplir con las finalidades establecidas en el artículo 331 de la Ley 1955 de 2019.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Código de Comercio, la solicitud de matrícula ante el Registro Mercantil la deberá realizar el representante legal de la sociedad dentro del mes siguiente a la fecha de la escritura pública de constitución, y hasta tanto dicho registro no se surta, la sociedad no podrá iniciar actividades.

Que, en virtud a lo anterior, la sociedad Grupo Bicentenario no podrá ejercer sus actividades hasta tanto no se inscriba la correspondiente escritura pública de constitución ante el

Registro Mercantil, actuación que solo se podrá realizar una vez la sociedad cuente con su representante legal, lo que genera a su vez que la Junta Directiva de la sociedad no se pueda reunir y ejercer sus funciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo transitorio 1° del artículo 4° del Decreto Ley 2111 de 2019, por medio del cual se fijaron los órganos de dirección y administración del Grupo Bicentenario, el Presidente de la República debe nombrar de manera temporal un servidor público para que ejerza la representación legal de la sociedad, hasta tanto la Junta Directiva nombre al presidente en desarrollo de las funciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6° del mencionado Decreto Ley.

Que, en este mismo sentido, el párrafo transitorio 2° del artículo 4° del Decreto Ley 2111 de 2019 estableció que el presidente de la República nombrará una Junta Directiva provisional para el Grupo Bicentenario, hasta tanto la Asamblea General de Accionistas de la sociedad elija la Junta Directiva, en los términos establecidos en el artículo 5° del mencionado Decreto Ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado en lo pertinente por el Decreto 681 de 2021, artículo 1º.  
Nombramiento temporal del Representante Legal de la sociedad Grupo Bicentenario.  
Nombrar, a partir de la fecha, como representante legal temporal de la sociedad Grupo Bicentenario, al doctor Juan Alberto Londoño Martínez, Identificado con la cédula de ciudadanía número 80083447, actual Viceministro Código 0020 del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta tanto la Junta Directiva realice el nombramiento del presidente de la sociedad en desarrollo de las funciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6° del Decreto ley 2111 de 2019.

Artículo 2°. Modificado por el Decreto 1784 de 2022, artículo 2º y por el Decreto 1571 de 2020, artículo 1º. Nombramiento provisional de la Junta Directiva de la Sociedad Grupo Bicentenario. Nombrar como miembros provisionales de la Junta Directiva del Grupo Bicentenario a partir de la fecha, y hasta tanto la Asamblea General de Accionistas de la sociedad elija la Junta directiva en los términos del Artículo 5° del Decreto Ley 2111 de 2019, a los siguientes funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Nombre

Identificación

Diego Ignacio Rivera Mantilla

C.C. No. 91.216.867

Javier Alexander Gutiérrez Rueda

C.C. No. 80.874.051

Germán Darío Machado Rodríguez

C. C. No. 1.033.743.563

Jesús Antonio Bejarano Rojas

C.C. No. 80.059.921

Cristina Sánchez Olaya

C.C. No. 1.032.398.202

Texto inicial del artículo 2º: “Nombramiento provisional de la Junta Directiva de la sociedad

Grupo Bicentenario. Nombrar como miembros provisionales de la Junta Directiva del Grupo Bicentenario a partir de la fecha y hasta tanto la Asamblea General de Accionistas de la sociedad elija la Junta Directiva en los términos del artículo 5° del Decreto ley 2111 de 2019, a los siguientes funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Nombre

Identificación

Diego Ignacio Rivera Mantilla

Cédula de ciudadanía número 91216867

Javier Alexander Gutiérrez Rueda

Cédula de ciudadanía número 80874051

Germán Darío Machado Rodríguez

Cédula de ciudadanía número 1033743563

Jesús Antonio Bejarano Rojas

Cédula de ciudadanía número 80059921

Laura María Castañeda Núñez

Cédula de ciudadanía número 52966804

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de diciembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.